



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

AÑO LXXV - 15.801 - 11/07/12

Títulos de Renta Fija Fuente: MerVaRos

BCOR3				
72 hs 11:59	12.550,7200	81,500%	10.228,84	
15:55	24.136,0000	82,000%	19.791,52	
	36.686,7200		30.020,36	
AA17				
72 hs 13:10	2.010,0000	479,500%	9.637,95	

GJ17

72 hs 13:49 2.600,0000 585,000% 15.210,00

Resumen estadístico MerVaRos Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija	41.296	54.868,31
Cauciones	175	10.126.871,32
Totales		10.181.739,63

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MerVaRos

Totales Operados 11/07/2012							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
21/07/2012	10	12,00	12,00	12,00	5.566,00	5.540,50	1
28/07/2012	17	12,25	12,25	12,25	2.240,90	2.225,22	1
30/07/2012	19	12,25	12,25	12,25	1.945,00	1.931,39	1
04/08/2012	24	12,25	12,25	12,25	1.128,33	1.117,83	1
07/08/2012	27	12,50	12,50	12,50	30.531,39	30.231,15	1
11/08/2012	31	12,50	12,50	12,50	2.040,00	2.015,84	1
12/08/2012	32	12,25	12,50	12,38	21.315,25	21.063,41	2
15/08/2012	35	12,25	16,00	13,50	110.964,73	109.308,10	3
16/08/2012	36	12,50	12,50	12,50	6.000,00	5.916,92	1
22/08/2012	42	16,00	16,00	16,00	80.000,00	78.486,18	1
23/08/2012	43	14,00	14,00	14,00	20.000,00	19.645,84	1
25/08/2012	45	12,25	12,25	12,25	2.660,00	2.616,96	1
29/08/2012	49	16,00	16,00	16,00	80.000,00	78.250,62	1
30/08/2012	50	18,00	18,00	18,00	25.000,00	24.351,52	1
31/08/2012	51	18,00	18,00	18,00	25.000,00	24.339,82	1
03/09/2012	54	18,00	18,00	18,00	25.000,00	24.328,14	1
04/09/2012	55	18,00	18,00	18,00	25.000,00	24.316,47	1
05/09/2012	56	16,00	16,00	16,00	40.000,00	39.008,23	1
11/09/2012	62	12,50	12,50	12,50	2.066,00	2.021,69	1
15/09/2012	66	12,25	12,25	12,25	2.500,00	2.442,62	1
20/09/2012	71	12,25	12,25	12,25	2.500,00	2.438,62	1
28/09/2012	79	16,00	16,00	16,00	10.000,00	9.648,94	1
30/09/2012	81	13,25	13,25	13,25	20.000,00	19.408,18	1
04/10/2012	85	18,50	18,50	18,50	29.018,00	27.752,05	1
05/10/2012	86	18,00	18,50	18,07	153.159,00	146.547,84	7
08/10/2012	89	18,00	18,50	18,25	124.145,00	118.685,51	6
10/10/2012	91	12,25	14,50	13,38	17.500,00	16.889,90	2
11/10/2012	92	12,75	12,75	12,75	2.091,00	2.023,16	1
14/10/2012	95	12,25	12,25	12,25	9.653,00	9.345,62	1
15/10/2012	96	16,00	16,00	16,00	10.000,00	9.588,11	1
16/10/2012	97	18,50	18,50	18,50	16.505,00	15.716,38	1
17/10/2012	98	18,50	18,50	18,50	16.507,00	15.710,70	1
18/10/2012	99	18,00	18,00	18,00	25.000,00	23.791,52	1
20/10/2012	101	12,25	12,25	12,25	2.500,00	2.414,90	1
22/10/2012	103	18,00	18,00	18,00	24.900,00	23.674,13	1
30/10/2012	111	13,50	13,50	13,50	20.000,00	19.197,64	1
03/11/2012	115	12,75	12,75	12,75	2.667,54	2.560,22	1
08/11/2012	120	13,00	13,00	13,00	14.800,00	14.174,01	1
30/11/2012	142	13,75	13,75	13,75	20.000,00	18.957,35	1
06/12/2012	148	13,00	13,00	13,00	19.008,25	18.032,05	1
19/12/2012	161	14,00	14,00	14,00	8.000,00	7.529,27	1
28/12/2012	170	14,00	14,00	14,00	10.000,00	9.367,62	1
30/12/2012	172	13,75	13,75	13,75	20.000,00	18.749,80	1
31/12/2012	173	13,75	13,75	13,75	60.000,00	56.249,40	1
10/01/2013	183	13,25	13,25	13,25	14.625,00	13.695,31	1
25/01/2013	198	13,75	13,75	13,75	45.000,00	41.817,83	1
06/02/2013	210	13,50	13,50	13,50	19.008,25	17.626,17	1
15/02/2013	219	14,25	14,25	14,25	84.900,00	78.100,45	2
25/02/2013	229	14,50	14,50	14,50	45.000,00	41.217,58	1
25/03/2013	257	14,25	14,25	14,25	10.556,00	9.586,63	1
28/03/2013	260	14,25	14,25	14,25	5.000,00	4.532,81	1
31/03/2013	263	14,25	14,25	14,25	10.000,00	9.059,21	1
17/04/2013	280	14,25	14,25	14,25	10.000,00	9.008,23	1
24/04/2013	287	14,25	14,25	14,25	10.000,00	8.986,11	1
28/04/2013	291	14,50	14,50	14,50	5.000,00	4.477,10	1
30/04/2013	293	14,50	14,50	14,50	10.000,00	8.951,01	1
17/05/2013	310	14,50	14,50	14,50	10.000,00	8.890,95	1
24/05/2013	317	14,50	14,50	14,50	10.000,00	8.869,02	1
31/05/2013	324	14,50	14,50	14,50	10.000,00	8.847,20	1
22/06/2013	346	14,50	14,50	14,50	40.000,00	35.117,26	1
					1.486.000,64	1.416.394,24	76



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 11-7-12

Acciones Líderes										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
APBR	24	58,90	59,90	59,90	59,90	59,90	+ 1,7	50	2.995	13:55
APBR	CI	63,00	63,80	62,55	63,80	62,55	- 0,7	630	39.610	15:26
APBR	72	62,50	62,50	62,00	63,60	62,80	+ 0,5	24.602	1M542	16:59
BMA	CI	7,95	8,10	8,10	8,10	8,10	+ 1,9	9.461	76.634	15:15
BMA	24	8,80	8,15	8,15	8,20	8,20	- 6,8	15.127	123.370	16:37
BMA	48	7,95	8,20	8,20	8,20	8,20	+ 3,1	500	4.100	16:46
BMA	72	7,95	8,10	8,06	8,23	8,22	+ 3,4	287.379	2M342	16:59
COME	CI	0,625	0,68	0,68	0,68	0,68	+ 8,8	7.400	5.032	12:08
COME	72	0,67	0,68	0,67	0,68	0,67		116.850	78.716	16:53
EDN	48	0,77	0,72	0,72	0,72	0,72	- 6,5	10.000	7.200	11:14
EDN	CI	0,755	0,75	0,75	0,76	0,76	+ 0,7	30.000	22.700	14:12
EDN	72	0,74	0,75	0,75	0,77	0,77	+ 4,1	292.905	222.833	16:59
ERAR	CI	1,72	1,67	1,66	1,67	1,66	- 3,5	33.950	56.464	13:15
ERAR	72	1,66	1,67	1,64	1,68	1,65	- 0,6	679.393	1M127	16:58
FRAN	72	7,28	7,40	7,34	7,43	7,40	+ 1,6	183.316	1M355	16:59
GGAL	CI	2,90	2,90	2,87	2,94	2,91	+ 0,3	161.663	470.888	15:41
GGAL	24	3,05	2,92	2,91	2,92	2,91	- 4,6	4.931	14.354	15:59
GGAL	72	2,87	2,90	2,88	2,96	2,96	+ 3,1	2M345	6M857	16:58
PAMP	72	1,09	1,11	1,10	1,14	1,14	+ 4,6	110.104	122.201	16:59
PESA	72	5,21	5,24	5,22	5,28	5,26	+ 1,0	58.949	309.912	16:59
TECO2	CI	15,50	15,40	15,40	15,40	15,40	- 0,6	183	2.818	11:37
TECO2	72	15,00	15,30	15,30	15,70	15,70	+ 4,7	163.756	2M538	16:59
TS	CI	116,60	115,20	115,20	115,20	115,20	- 1,2	445	51.282	15:54
TS	72	115,40	116,00	115,05	116,50	115,50	+ 0,1	39.401	4M559	16:58
YFPD	CI	83,00	82,90	82,90	82,90	82,90	- 0,1	83	6.880	12:07
YFPD	72	83,20	84,00	82,20	84,60	83,55	+ 0,4	37.450	3M132	16:56

Panel General										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	2,61	2,58	2,58	2,58	2,58	- 1,1	2.000	5.160	15:16
ALUA	72	2,59	2,60	2,57	2,60	2,57	- 0,8	39.434	102.194	16:57
APSA	72	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00		322	7.084	13:22
APSA	CI	22,30	22,00	22,00	22,00	22,00	- 1,3	322	7.084	13:22
AUSO	72	0,92	0,90	0,90	0,90	0,90	- 2,2	7.330	6.597	16:45
BHIP	72	1,17	1,18	1,17	1,19	1,17		49.319	58.313	16:28
BOLT	72	2,05	2,05	1,98	2,05	1,98	- 3,4	5.483	11.014	16:29
BPAT	72	3,48	3,47	3,47	3,47	3,47	- 0,3	2.000	6.940	16:56
BRIO	72	6,35	6,50	6,35	6,70	6,55	+ 3,1	9.328	60.657	16:59
CAPU	72	3,44	3,44	3,44	3,44	3,44		2.150	7.396	16:39
CARC	72	1,04	1,03	1,03	1,03	1,03	- 1,0	12.000	12.360	14:27
CECO2	72	1,62	1,66	1,66	1,66	1,66	+ 2,5	2.939	4.878	16:27
CELU	72	3,29	3,25	3,25	3,30	3,30	+ 0,3	4.506	14.686	16:57
CEPU2	24	9,95	9,70	9,70	9,70	9,70	- 2,5	1.000	9.700	16:23
CEPU2	72	9,50	9,80	9,70	9,80	9,80	+ 3,2	8.371	81.933	16:52
CRES	72	5,10	5,10	5,10	5,38	5,30	+ 3,9	19.945	105.037	16:54
DYCA	72	4,10	4,05	4,05	4,30	4,10		5.068	20.795	16:57
GRIM	72	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50		481	1.683	13:39
INDU	72	1,60	1,60	1,60	1,62	1,62	+ 1,3	5.724	9.184	16:54
INVJ	72	1,66	1,62	1,62	1,64	1,64	- 1,2	4.175	6.777	17:00
IRSA	72	4,65	4,65	4,65	4,80	4,80	+ 3,2	1.253	5.942	16:40
LEDE	CI	5,10	5,29	5,29	5,29	5,29	+ 3,7	5.500	29.095	11:24
LEDE	72	5,24	5,25	5,25	5,44	5,40	+ 3,1	39.899	213.836	16:51
MIRG	72	52,00	52,80	50,50	52,80	52,00		1.738	89.927	16:58
MOLI	72	24,00	24,50	24,00	25,10	25,00	+ 4,2	39.848	979.551	16:59
PATA	72	27,00	27,50	27,50	28,00	28,00	+ 3,7	2.684	74.825	16:34
PATY	72	8,20	8,30	8,30	8,30	8,30	+ 1,2	1.950	16.180	16:28
REP	72	102,00	103,00	103,00	103,00	103,00	+ 1,0	464	47.792	14:00
RIGO	72	47,00	47,40	47,00	47,40	47,00		598	28.300	16:39
ROSE	72	1,14	1,13	1,13	1,14	1,14		18.000	20.390	16:24
SAMI	72	17,40	17,50	17,50	17,75	17,75	+ 2,0	944	16.612	16:14
SEMI	72	1,55	1,55	1,55	1,55	1,55		1.735	2.689	15:18
STD	72	39,40	39,20	39,00	39,40	39,00	- 1,0	732	28.643	16:25
TGNO4	72	0,44	0,44	0,435	0,444	0,44		159.480	69.999	16:55
TGSU2	72	2,23	2,25	2,25	2,25	2,25	+ 0,9	5.000	11.250	16:28
TRAN	72	0,64	0,63	0,63	0,645	0,645	+ 0,8	84.650	53.769	16:38

Renta Fija										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	48	475,50	476,00	476,00	476,00	476,00	+ 0,1	58.000	276.080	11:43
AA17	CI	471,50	473,00	473,00	482,00	481,70	+ 2,2	194.204	935.398	15:26



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

11-7-12

Renta Fija										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	72	473,50	473,50	473,50	483,75	483,75	+ 2,2	2M250	10M822	16:58
AA17C	24	82,50	72,75	72,75	72,75	72,75	-11,8	200.000	145.500	12:28
AA17C	CI	72,37	73,15	73,03	73,15	73,03	+ 0,9	134.480	98.290	15:48
AA17D	72	79,00	80,00	80,00	80,00	80,00	+ 1,3	102.000	81.592	15:13
AE14	24	103,90	104,55	104,55	104,55	104,55	+ 0,6	2M455	2M566	11:06
AE14	CI	104,026	104,70	104,55	104,70	104,55	+ 0,5	619.445	648.135	11:10
AE14	72	104,25	104,50	104,00	104,50	104,10	- 0,1	3M162	3M296	16:00
AS13	48	610,00	605,00	605,00	605,00	605,00	- 0,8	50.000	302.500	11:53
AS13	72	610,00	613,00	612,50	616,50	616,50	+ 1,1	2M095	12M888	16:59
AS13D	72	100,00	101,50	101,50	102,00	102,00	+ 2,0	150.000	152.750	16:39
AS15	CI	127,10	126,70	126,70	126,70	126,70	- 0,3	25.775	32.656	13:25
AS15	24	127,10	126,75	126,75	126,75	126,75	- 0,3	13M600	17M238	15:36
AS15	72	126,65	126,70	126,50	126,70	126,60	- 0,0	6M583	8M336	16:50
BAPX9	72	458,50	459,00	457,00	459,00	457,00	- 0,3	51.000	233.730	16:10
BDED	48	514,50	500,00	500,00	501,00	501,00	- 2,6	72.915	364.888	13:51
BDED	24	514,00	502,00	502,00	502,00	502,00	- 2,3	4.000	20.080	14:07
BDED	72	498,00	500,00	499,00	512,00	511,00	+ 2,6	243.346	1M224	16:57
BP15	72	486,00	490,75	490,50	492,00	490,50	+ 0,9	600.000	2M946	16:52
BP21	CI	397,00	390,00	390,00	390,00	390,00	- 1,8	200.000	780.000	15:06
BPLD	48	188,00	193,50	193,50	193,50	193,50	+ 2,9	255.000	493.425	11:39
BPLD	CI	190,10	195,00	195,00	195,00	195,00	+ 2,6	45.447	88.621	14:40
BPLD	72	195,00	195,00	195,00	195,50	195,50	+ 0,3	250.889	489.234	16:53
BPLE	72	251,00	240,00	240,00	240,00	240,00	- 4,4	8.303	19.927	15:04
BPMd	72	251,00	254,00	254,00	254,00	254,00	+ 1,2	10.000	25.400	12:24
CHSG2	72	473,838	479,00	479,00	479,00	479,00	+ 1,1	3.826	18.326	16:09
CO17	72	470,00	470,00	470,00	470,50	470,00		38.594	181.408	15:25
DIA0	72	496,00	503,00	503,00	510,00	510,00	+ 2,8	10.794	54.959	16:55
DICA	72	534,00	529,00	525,00	530,00	525,00	- 1,7	173.719	912.404	15:01
DICP	24	120,841	118,70	118,70	118,70	118,70	- 1,8	105.180	124.848	13:07
DICP	CI	118,50	118,50	118,00	118,50	118,00	- 0,4	2M400	2M834	13:48
DICP	72	118,00	118,00	118,00	118,90	118,48	+ 0,4	733.808	869.296	16:57
DICY	CI	504,58	578,80	578,80	578,80	578,80	+14,7	575.000	3M328	12:39
DIP0	72	109,00	109,00	109,00	109,00	109,00		321.846	350.812	16:49
NF18	CI	246,50	240,00	240,00	240,00	240,00	- 2,6	14.985	35.963	11:27
NF18	72	239,80	239,00	239,00	244,75	243,50	+ 1,5	431.598	1M047	16:45
PARA	72	200,00	200,00	196,50	200,00	196,50	- 1,8	181.429	357.026	16:57
PARAC	CI	28,64	29,94	29,94	29,94	29,94	+ 4,5	66.800	20.000	14:38
PARE	72	187,011	265,00	265,00	265,00	265,00	+41,7	1.320	3.498	14:57
PARP	72	40,00	40,50	40,00	41,40	40,50	+ 1,3	6M225	2M534	16:46
PBY13	72	460,00	460,00	460,00	465,00	465,00	+ 1,1	80.000	371.250	16:18
RA13	72	602,90	603,00	603,00	610,00	609,50	+ 1,1	94.050	573.282	16:25
RG12	48	658,25	655,00	655,00	655,00	655,00	- 0,5	50.000	327.500	11:52
RG12	CI	658,25	659,00	658,00	661,00	658,00	- 0,0	202.150	1M335	15:16
RG12	24	658,25	656,00	656,00	656,80	656,80	- 0,2	2M625	17M234	15:31
RG12	72	659,00	659,00	653,00	662,00	660,00	+ 0,2	4M308	28M413	16:58
RG12C	CI	99,05	99,20	99,12	99,20	99,12	+ 0,1	167.375	165.918	15:45
RG12D	72	110,00	110,00	109,00	110,05	109,00	- 0,9	656.775	721.313	16:58
RO15	48	524,50	524,50	524,50	525,00	525,00	+ 0,1	1M040	5M455	14:37
RO15	CI	514,50	516,00	516,00	523,50	523,50	+ 1,7	3M385	17M678	14:49
RO15	72	516,00	516,00	516,00	529,00	529,00	+ 2,5	6M404	33M538	16:55
RO15C	72	77,80	78,15	78,15	78,30	78,30	+ 0,6	649.300	508.241	13:15
RO15C	24	76,50	78,30	78,30	78,30	78,30	+ 2,4	6.300	4.933	14:04
RO15D	CI	86,50	85,75	85,75	85,75	85,75	- 0,9	50.000	42.875	11:56
RO15D	72	85,75	86,00	86,00	86,80	86,80	+ 1,2	1M622	1M395	14:05
RO15D	24	86,00	86,00	86,00	86,50	86,50	+ 0,6	900.000	776.000	14:35
RS14	72	192,00	188,96	188,96	188,96	188,96	- 1,6	63.500	120.025	16:59
TDB72	CI	110,53	111,58	111,58	111,58	111,58	+ 0,9	48.200	53.781	14:44
TUCS1	72	227,00	232,00	232,00	232,00	232,00	+ 2,2	19.584	45.433	16:50
TUCS2	72	460,00	460,00	460,00	460,00	460,00		42.081	193.573	16:28
TVPA	CI	65,25	64,90	64,90	66,40	66,40	+ 1,8	461.900	301.414	15:52
TVPA	72	65,20	66,00	65,00	67,00	67,00	+ 2,8	1M022	673.135	16:34
TVPE	72	74,40	75,00	75,00	75,00	75,00	+ 0,8	5.000	3.750	16:32
TVPP	CI	11,61	11,65	11,65	11,80	11,80	+ 1,6	4M650	547.815	15:56
TVPP	72	11,66	11,70	11,65	11,87	11,87	+ 1,8	143M413	16M905	16:59
TVPY	CI	65,25	66,00	66,00	66,50	66,50	+ 1,9	921.293	610.360	15:45
TVPY	24	66,30	66,50	66,50	66,50	66,50	+ 0,3	5M000	3M325	16:01
TVPY	72	65,40	66,00	66,00	66,60	66,60	+ 1,8	16M913	11M228	16:59
TVY0	72	65,10	66,00	66,00	66,25	66,10	+ 1,5	705.600	466.899	16:55



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	47401	GARA250200337	GALICIA	007	176	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2013	48hs	45.000,00
Avalado	47402	GARA250100339	MACRO	285	821	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2013	48hs	45.000,00
Avalado	47403	GARA070800205	CREDICOOP	191	264	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2012	48hs	30.531,39
Avalado	47404	ACPY221100087	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2012	48hs	26.067,00
Avalado	47405	ACPY221100088	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2012	48hs	26.067,00
Avalado	47406	ACPY181200096	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2012	48hs	26.067,00
Avalado	47407	ACPY181200097	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2012	48hs	26.067,00
Avalado	47408	ACPY291000122	MACRO	285	HERN	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2012	48hs	10.554,00
Avalado	47409	GARA200900469	CREDICOOP	191	266	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2012	48hs	11.500,00
Avalado	47410	GARA201000483	CREDICOOP	191	266	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2012	48hs	11.750,00
Avalado	47411	GARA101000415	CREDICOOP	191	266	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2012	48hs	11.900,00
Avalado	47412	GARA300900853	CREDICOOP	191	266	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2012	48hs	12.300,00
Avalado	47413	GARA311000432	CREDICOOP	191	266	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2012	48hs	12.150,00
Avalado	47414	GARA051200299	SANTA FE	330	531	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2012	48hs	12.500,00
Avalado	47415	GAVA220600044	MACRO	285	787	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2013	48hs	40.000,00
Avalado	47416	INGA140900034	CREDICOOP	191	JUNF	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2012	48hs	15.000,00
Avalado	47417	GAVA060200037	GALICIA	007	001	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2013	48hs	19.008,25
Avalado	47418	GAVA061200043	GALICIA	007	001	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2012	48hs	19.008,25
Avalado	47419	GAVA100100083	MACRO	285	365	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2013	48hs	14.625,00
Avalado	47420	GAVA031100036	CREDICOOP	191	381	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2012	48hs	2.667,54
Avalado	47421	GAVA301100183	MACRO	285	792	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2012	48hs	2.180,00
Avalado	47422	PUEN311200053	SANTANDER	072	PEDR	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2012	48hs	60.000,00
Avalado	47423	PUEN191200040	CREDICOOP	191	PARQ	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2012	48hs	8.000,00
Avalado	47424	PUEN281200043	CREDICOOP	191	PARQ	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2012	48hs	10.000,00
Avalado	47425	ACPY250300158	FRANCES	017	PILAR	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2013	48hs	10.556,00
Avalado	47426	ACPY280300128	SANTANDER	072	CASA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2013	48hs	5.000,00
Avalado	47427	ACPY280400128	SANTANDER	072	CASA	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2013	48hs	5.000,00
Avalado	47428	ACPY310300201	CREDICOOP	191	CASE	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2013	48hs	10.000,00
Avalado	47429	ACPY170400105	CREDICOOP	191	CASE	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2013	48hs	10.000,00
Avalado	47430	ACPY240400093	CREDICOOP	191	CASE	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2013	48hs	10.000,00
Avalado	47431	ACPY300400458	CREDICOOP	191	CASE	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2013	48hs	10.000,00
Avalado	47432	ACPY170500120	CREDICOOP	191	CASE	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2013	48hs	10.000,00
Avalado	47433	ACPY240500107	CREDICOOP	191	CASE	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2013	48hs	10.000,00
Avalado	47434	ACPY310500250	CREDICOOP	191	CASE	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2013	48hs	10.000,00
Avalado	47435	ACPY260800082	GALICIA	007	LANU	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2012	48hs	2.407,90
Avalado	47436	ACPY021000068	GALICIA	007	ITUZAI	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2012	48hs	7.000,00
Avalado	47437	ACPY180800109	NACION	011	LULES	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2012	48hs	5.500,00
Avalado	47438	ACPY300900388	NACION	011	SALT	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2012	48hs	8.190,00
Avalado	47439	ACPY100900206	NACION	011	SAN J	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2012	48hs	1.324,00
Avalado	47440	ACPY290900099	NACION	011	SAN J	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2012	48hs	4.000,00
Avalado	47441	ACPY070800112	BAPRO	014	CONE	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2012	48hs	3.606,44
Avalado	47442	ACPY300900389	SANTANDER	072	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2012	48hs	8.800,00
Avalado	47443	ACPY240900111	IND.AZUL	322	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2012	48hs	8.954,00
Avalado	47444	ACPY090800091	BERSA	386	CORR	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2012	48hs	3.300,00
Avalado	47445	ACPY160800103	STANDARD	015	COMO	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2012	48hs	6.000,00
Avalado	47446	ACPY120800098	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2012	48hs	18.655,25

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	47273	34270426	NACION	011	448	2000	05/06/2012	18/10/2012	48hs	25.000,00
No Garantizado	47274	34270415	NACION	011	448	2000	24/05/2012	22/10/2012	48hs	24.900,00
Garantizado	47392	65203426	SUPERVIL.	027	043	2000	05/06/2012	10/10/2012	48hs	13.500,00
Garantizado	47393	00363485	FRANCES	017	282	2000	11/07/2012	11/08/2012	48hs	2.040,00
Garantizado	47394	00363482	FRANCES	017	282	2000	11/07/2012	11/09/2012	48hs	2.066,00
Garantizado	47395	00363483	FRANCES	017	282	2000	11/07/2012	11/10/2012	48hs	2.091,00
Garantizado	47396	00363484	FRANCES	017	282	2000	11/07/2012	08/11/2012	48hs	14.800,00
Garantizado	47397	70440757	CREDICOOP	191	344	2000	10/07/2012	05/09/2012	48hs	40.000,00
Garantizado	47398	70440755	CREDICOOP	191	344	2000	10/07/2012	22/08/2012	48hs	80.000,00
Garantizado	47399	70440754	CREDICOOP	191	344	2000	10/07/2012	15/08/2012	48hs	80.000,00
Garantizado	47400	70440756	CREDICOOP	191	344	2000	10/07/2012	29/08/2012	48hs	80.000,00

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$

Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	18/07/2012	10.61	146	8.110.591,46	8.127.090,61
8	19/07/2012	10.50	2	69.118,55	69.277,68
9	20/07/2012	10.50	1	230.000,00	230.595,48
13	24/07/2012	11.50	4	122.471,03	122.972,66
14	25/07/2012	11.00	7	333.099,70	334.505,10
19	30/07/2012	11.00	2	46.300,00	46.565,11
23	03/08/2012	11.50	4	448.900,00	452.152,99
30	10/08/2012	12.58	9	736.100,00	743.711,69
Totales:			175	10.096.580,74	10.126.871,32

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4,5010	4,5410
Libra esterlina (*)	6,9887	7,0644
Euro (*)	5,5151	5,5754
Franco Suizo	459,4771	464,2059
Yen	5,6472	5,7051
Dólar canadiense	441,6175	446,0821
Corona danesa	74,0860	75,2024
Corona noruega	73,6944	74,8436
Corona sueca	64,3222	65,3957

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4,5010	4,5410
USD Bco Central Referencia	4,5403	
USD Interbancario	4,5400	4,5425
USD Mayorista bancos	4,5400	4,5450
USD Mayorista casas cambio	5,9800	6,0000
USD Minorista casas cambio	4,5050	4,5550
EUR Valor hoy mercado	5,5700	5,6100
EUR Mayorista casas cambio	5,5700	5,6100
EUR Minorista casas cambio	5,5300	5,6500

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
Programa para la emisión de Valores Fiduciarios "BMN MULTIACTIVOS"
FIDEICOMISO FINANCIERO CIS VII
Valores de Deuda Fiduciarios
Aviso de Pago

Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero CIS VII** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" y de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B", emitidos por v/n \$ 23.058.717,00 y por v/n \$ 3.319.057,00 respectivamente, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 16 de Julio de 2012, se procederá al pago de la cuota de renta y amortización, correspondiente al 3° pago de servicios.

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" en Pesos: v/n \$ 23.058.717,00

Pago de Servicios N°: 3

Amortización de Capital: \$ 1.171.394,98 (equivalente al 5,080053 % sobre el v/n)

Tasa aplicada: 20,0000%

Pago de Intereses: \$ 260.734,01 (equivalente al 1,130739 % sobre el v/n)

Valor Residual: v/n \$ 14.472.645,42 (62,764313 %)

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B" en Pesos: v/n \$ 3.319.057,00

Pago de Servicios N°: 3

Pago de Intereses: \$ 60.849,38 (equivalente al 1,833333 % sobre el v/n)

Tasa aplicada: 22,0000%

Valor Residual: v/n \$ 3.319.057,00 (100,000000 %)

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
Actuando en su carácter de Fiduciario
del Fideicomiso Financiero CIS VII
(y no a título personal)

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
Programa para la emisión de Valores Fiduciarios "BMN MULTIACTIVOS"
FIDEICOMISO FINANCIERO CIS V
Valores de Deuda Fiduciarios
Aviso de Pago

Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero CIS V** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" y de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B", emitidos por v/n \$ 19.481.584,00 y por v/n \$ 2.583.764,00 respectivamente, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 16 de Julio de 2012, se procederá al pago de la cuota de renta y amortización, correspondiente al 18° pago de servicios.

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" en Pesos: v/n \$ 19.481.584,00

Pago de Servicios N°: 18

Amortización de Capital: \$ 607.275,88 (equivalente al 3,117179 % sobre el v/n)

Tasa aplicada: 15,1219%

Pago de Intereses: \$ 15.056,31 (equivalente al 0,077285 % sobre el v/n)

Valor Residual: v/n \$ 587.521,39 (3,015778 %)

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B" en Pesos: v/n \$ 2.583.764,00

Pago de Servicios N°: 18

Pago de Intereses: \$ 36.865,74 (equivalente al 1,426823 % sobre el v/n)

Tasa aplicada: 17,1219%

Valor Residual: v/n \$ 2.583.764,00 (100,000000 %)



El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Actuando en su carácter de Fiduciario
del Fideicomiso Financiero CIS V
(y no a título personal)

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”
FIDEICOMISO FINANCIERO “PROCRED II”



ROSARIO
FIDUCIARIA

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario y Administrador



WORCAP S.A.

Organizador y Asesor Financiero



PROCRED
COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO LTDA.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO PROCRED LIMITADA
Fiduciante

VALORES FIDUCIARIOS V/N POR \$ 26.684.117.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 21.347.293.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 2.668.412.-

Certificados de Participación

V/N \$ 2.668.412.-

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 del 29-4-04 y ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 15.036 del 10-3-05, 15.270 del 16-12-05, 15.663 del 28-6-07, prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15-1-09, y ampliación de monto autorizada por resolución n° 16.485 del 29-12-10. El presente fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 10 de julio de 2012. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este suplemento de prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante, en lo que a cada uno respecta, sin perjuicio de su diligente revisión por parte del Fiduciario respecto de la información suministrada por el Fiduciante. El Fiduciante y el Fiduciario manifiestan, en lo que a cada uno respecta y con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su



publicación, información veraz y suficiente sobre toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA AL 8 DE MAYO DE 2012. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gov.ar).

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "Procred II" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la ley 24.441, las Normas de la CNV y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como principal fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto es 10 de julio de 2012 y debe leerse juntamente con Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gov.ar y en las oficinas del Fiduciario.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO Y EL COLOCADOR, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DIA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL DECRETO 677/01, LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES CON OFERTA PÚBLICA, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLES JUNTO CON EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE EN LO QUE A CADA UNO DE ESTOS RESPECTA, DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES, O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA.



LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.16 Y 2.17 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fiduciante	Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Procred Limitada. Fuera del presente contrato de fideicomiso y del contrato relativo a la serie I, no existe otra relación jurídica y económica entre el Fiduciante y el Fiduciario.
Fiduciario y Administrador	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Agente de Custodia	Banco Municipal de Rosario.
Bienes Fideicomitidos	Cheques de Pago Diferido adquiridos por el Fiduciante a sus asociados endosados con cláusula sin recurso al Fiduciario y el producido de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“V DFA”)	Valor nominal de \$ 21.347.293 (pesos veintiún millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres), equivalente al 80% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Cheques de Pago Diferido durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 (trescientos) puntos básicos, con un mínimo del 14% (catorce por ciento) nominal anual y un máximo del 22% (veintidós por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). En el supuesto que los intereses devengados no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada, se sumarán al saldo de capital pendiente de los V DFA y serán pagados cuando el Flujo de fondos efectivamente lo permita.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“V DFB”)	Valor nominal de \$ 2.668.412, (pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce) equivalente al 10% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los V DFA y deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Cheques de Pago Diferido durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar de Bancos Privados más 450 (cuatrocientos cincuenta) puntos básicos, con un mínimo del 15% (quince por ciento) nominal anual y un máximo del 23% (veintitrés por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). En el supuesto que los intereses devengados no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada, se sumarán al saldo de capital pendiente de los V DFB y serán pagados cuando el Flujo de fondos efectivamente lo permita.

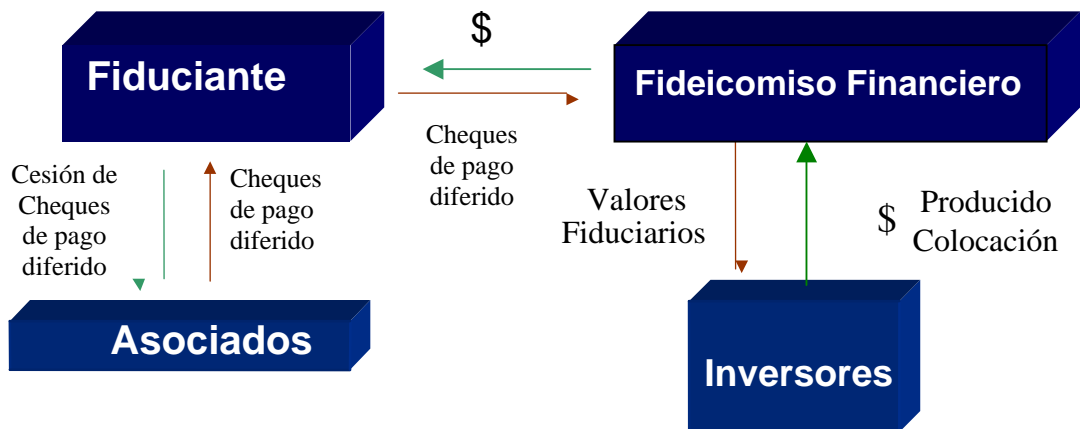


Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal de \$ 2.668.412 (pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce) equivalente al 10% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y liberado el Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Cheques de Pago Diferido durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Período de Devengamiento	Es (a) el período transcurrido desde la Fecha de Corte (exclusive), para el primer Servicio, hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios y, (b) desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios.
Tasa Badlar de Bancos Privados	Significa la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utilizará el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento de Intereses y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil salvo para el primer Período de Devengamiento de los VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de Servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. En el supuesto del artículo 2.16 I (b) del Contrato Suplementario de Fideicomiso si hubiera fondos disponibles para ello, el Fiduciario podrá anticipar el pago Servicios de los Certificados de Participación a una fecha anterior a la indicada en el Cuadro Pago de Servicios, para lo cual deberá publicar el correspondiente Aviso de Pago con no menos de cinco días de antelación. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento, continuando respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria el devengamiento de intereses sobre el saldo de capital. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados el Fiduciario requerirá a una mayoría absoluta de Beneficiarios le instruyan sobre la reestructuración, prórroga o liquidación del Fideicomiso, en los términos del artículo 24 de la ley 24.441. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá al pago de Servicios de los VDF conforme al orden de subordinación establecido, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de 30 días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir el segundo Día Hábil bursátil de cerrado el Período de Colocación.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificado Global definitivo, para su depósito en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



Plazo	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Colocador Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los demás intermediarios que participen, a la Tasa de Corte o al Precio de Suscripción que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "sistema holandés modificado". Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$ 1, que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1.000.
Periodo de Colocación	El Periodo de Colocación estará compuesto por un Periodo de Difusión que se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
Fecha de Corte	31 de mayo de 2012.
Cotización y negociación de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la BCR y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).
Calificadora de Riesgo	Standard & Poor's International Ratings LLC
Calificación de Riesgo para los VDFA	"ra A-1 (sf) (corto plazo)"
Calificación de Riesgo para los VDFB	"ra B (sf) (corto plazo)"
Calificación de Riesgo para los CP	"ra CC(sf) (largo plazo)"

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO



III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para mayor detalle sobre las consideraciones de riesgo para la inversión, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección "Consideraciones de Riesgo para la Inversión" en el Suplemento de Prospecto.



IV.- RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR Y DEL LAVADO DE DINERO DE ORIGEN DELICTIVO

Para mayor detalle se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Régimen para Suscripción e Integración de los Valores Fiduciarios con Fondos Provenientes del Exterior y del Lavado de Dinero de Origen Delictivo” en el Suplemento de Prospecto.

Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.

Para mayor detalle se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Régimen para Suscripción e Integración de los Valores Fiduciarios con Fondos Provenientes del Exterior y del Lavado de Dinero de Origen Delictivo” en el Suplemento de Prospecto.

V.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para mayor detalle sobre el Fiduciario, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Fiduciario” en el Suplemento de Prospecto.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para mayor detalle sobre el Fiduciante, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Fiduciante” en el Suplemento de Prospecto.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para mayor detalle sobre el Agente de Custodia se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Custodia” en el Suplemento de Prospecto.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para mayor detalle sobre el Organizador y Asesor Financiero se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Organizador y Asesor Financiero” en el Suplemento de Prospecto.

IX.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para mayor detalle sobre el tratamiento impositivo de los valores fiduciarios, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Tratamiento Impositivo” en el Suplemento de Prospecto.

X.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para mayor detalle respecto del contrato suplementario de fideicomiso, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Contrato Suplementario de Fideicomiso” en el Suplemento de Prospecto

XI.- RESOLUCIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el Fiduciario conforme a resolución de directorio en su reunión de fecha 23 de febrero de 2012, y por el Consejo de Administración del Fiduciante en su reunión del 1º de julio de 2011 y asamblea de fecha 12 de agosto de 2011. Las condiciones de emisión de la presente serie han sido aprobadas por nota de apoderados del Fiduciante de fecha 9 de mayo de 2012.

XII.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO

El Fiduciante declara que a la fecha de este Suplemento de Prospecto (a) no existe ningún hecho relevante que afecte o pudiera afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, b) la situación económica, financiera y patrimonial del fiduciante no afecta la posibilidad de cumplimiento de las funciones a él asignadas por el Contrato Suplementario de Fideicomiso y (c) en caso de ocurrir cualquier hecho relevante que pudiera comprometer el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas será debida e inmediatamente informado al Fiduciario y a la Comisión Nacional de Valores.

El Fiduciario declara que a la fecha del presente Suplemento de Prospecto que (a) al día de la fecha no se tiene conocimiento de ningún hecho relevante que afecte y/o pudiera afectar la integridad de la estructura fiduciaria, (b) no se registra la existencia de atrasos e incumplimientos respecto de la cobranza de los créditos pertenecientes a la presente serie.

XIII.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y construcción del libro de demanda en base a las órdenes de suscripción que ingresen los Colocadores y demás intermediarios a través del sistema informático. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 17.811, el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública (Decreto 677/01: especialmente artículos 16, 17 y 34), las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad cerrada.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual Banco Meridian S.A., Banco Municipal de Rosario, Bolsa de



Comercio de Rosario, Daniel Casanovas Sociedad de Bolsa S.A., De la Vera Cruz Sociedad de Bolsa S.A., Entre Ríos Valores Sociedad de Bolsa S.A., Mercado de Valores de Rosario S.A., Metrópolis Compañía Financiera S.A., Jorge Luis Oneto Sociedad de Bolsa S.A. y Banco Mariva S.A., se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”).

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y, 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4..

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

El procedimiento utilizado a los efectos de determinar la Tasa de Corte y el Precio de Corte es independiente del utilizado para la adjudicación de acuerdo a lo que se establece en 1.6.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. En el caso de que no se haya podido colocar la totalidad de los VDF a una tasa igual a la Tasa Cupón, dicha circunstancia se podrá resolver mediante: (i) la suscripción de VDF por los Fiduciantes en pago por la cartera cedida al Fideicomiso a la mayor tasa aceptada o, (ii) a la adjudicación de las ofertas recibidas a una tasa superior a la Cupón hasta completar total o parcialmente el monto de emisión.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. En el caso de que no se haya podido colocar la totalidad de los CP a un precio igual al Precio de Corte Mínimo, dicha circunstancia se podrá resolver mediante: (i) la suscripción de CP por los Fiduciantes en pago por la cartera cedida al Fideicomiso al menor precio aceptado, (ii) a la adjudicación de las ofertas recibidas a un precio menor al Precio de Corte Mínimo hasta completar total o parcialmente el monto de emisión.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma



proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

ANEXO I

Cuadros de Pago de Servicios (expresado en pesos)

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.080.263 (pesos un millón ochenta mil doscientos sesenta y tres), Gastos del Fideicomiso por pesos \$ 503.685 (pesos quinientos tres mil seiscientos ochenta y cinco) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Comisión Nacional de Valores, Caja de Valores, remuneración del Agente de Custodia, gastos administrativos y bancarios. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 767.535 (pesos setecientos sesenta y siete mil quinientos treinta y cinco). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 7,69% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadora, asesores legales y financieros, etc.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A



Valor de Deuda Fiduciaria Clase A				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
				\$ 21.347.293
15/08/2012	\$ 3.069.247	\$ 498.104	\$ 3.567.351	\$ 18.278.046
17/09/2012	\$ 3.108.432	\$ 213.244	\$ 3.321.676	\$ 15.169.614
15/10/2012	\$ 2.827.462	\$ 176.979	\$ 3.004.441	\$ 12.342.152
15/11/2012	\$ 3.395.103	\$ 143.992	\$ 3.539.095	\$ 8.947.049
17/12/2012	\$ 4.271.058	\$ 104.382	\$ 4.375.440	\$ 4.675.991
15/01/2013	\$ 3.469.730	\$ 54.553	\$ 3.524.283	\$ 1.206.261
15/02/2013	\$ 1.206.261	\$ 14.073	\$ 1.220.334	\$ 0
	\$ 21.347.293	\$ 1.205.327	\$ 22.552.620	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (14%). En el supuesto que los intereses devengados no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada, se sumarán al saldo de capital pendiente de los VDFA y serán pagados cuando el Flujo de fondos efectivamente lo permita.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B				
Valor de Deuda Fiduciaria Clase B				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
				\$ 2.668.412
15/02/2013	\$ 124.427	\$ 266.841	\$ 391.268	\$ 2.543.985
15/03/2013	\$ 2.207.510	\$ 31.800	\$ 2.239.310	\$ 336.475
15/04/2013	\$ 336.475	\$ 4.206	\$ 340.681	\$ 0
	\$ 2.668.412	\$ 302.847	\$ 2.971.259	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (15%). En el supuesto que los intereses devengados no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada, se sumarán al saldo de capital pendiente de los VDFB y serán pagados cuando el Flujo de fondos efectivamente lo permita.

Certificados de Participación				
Certificado de Participación				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
				\$ 2.668.412
15/04/2013	\$ 2.668.312	\$ 25.358	\$ 2.693.670	\$ 100
15/05/2013	\$ 100	\$ 0	\$ 100	\$ 0
	\$ 2.668.412	\$ 25.358	\$ 2.693.770	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

ANEXO II
Detalle de la cartera fideicomitida
Composición y Características de la Cartera

**Resumen**

Cantidad de Cheques	551
Cantidad de Libradores	39
Importe Total de Cheques	\$ 30.569.132
Valor Fideicomitido	\$ 26.684.117
Descuento	\$ 3.885.015
Monto de cheques (Promedio x Operación)	\$ 55.479
Monto de cheques (Promedio x Librador)	\$ 783.824
Plazo en meses (Promedio Ponderado)	7,0
Antigüedad en meses (Promedio Ponderado)	2,0
Vida Remanente en meses (Promedio Ponderado)	5,1

El límite de concentración por librador no supera el 4,58% del monto total de los créditos.

Estratificación por Saldo de Deuda

Monto	Cantidad	%	% Acum	Valor Fideicomitido	%	% Acum	Monto CPD
Menor a \$25,000	71	12,9%	12,9%	\$ 1.011.850	3,8%	3,8%	\$ 1.116.444
Entre \$25,001 y \$40,000	122	22,1%	35,0%	\$ 3.496.899	13,1%	16,9%	\$ 3.971.892
Entre \$40,001 y \$55,000	120	21,8%	56,8%	\$ 5.282.328	19,8%	36,7%	\$ 6.015.156
Entre \$55,001 y \$70,000	137	24,9%	81,7%	\$ 7.500.849	28,1%	64,8%	\$ 8.622.624
Entre \$70,001 y \$85,000	45	8,2%	89,8%	\$ 3.013.820	11,3%	76,1%	\$ 3.479.816
Entre \$85,001 y \$100,000	36	6,5%	96,4%	\$ 3.071.665	11,5%	87,6%	\$ 3.570.058
Mayores a \$100,000	20	3,6%	100,0%	\$ 3.306.706	12,4%	100,0%	\$ 3.793.142
TOTAL	551	100,0%		\$ 26.684.117	100,0%		\$ 30.569.132

Monto Promedio \$ 55.479

Estratificación por Antigüedad

ANTIGÜEDAD (meses)	CANT. CPD	%	% Acum	Valor Fideicomitido	%	% Acum	Monto CPD
1	37	6,7%	6,7%	\$ 530.792	2,0%	2,0%	\$ 615.490
2	514	93,3%	100,0%	\$ 26.153.325	98,0%	100,0%	\$ 29.953.642
TOTAL	551	100,0%		\$ 26.684.117	100,0%		\$ 30.569.132

Promedio Ponderado 2,0

Estratificación por Plazo Remanente



REMANENTE (meses)	CANT. CPD	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum	Monto CPD
0	8	1,5%	1,5%	\$ 463.315	1,7%	1,7%	\$ 468.000
1	36	6,5%	8,0%	\$ 1.564.663	5,9%	7,6%	\$ 1.615.762
2	87	15,8%	23,8%	\$ 3.548.627	13,3%	20,9%	\$ 3.747.384
3	58	10,5%	34,3%	\$ 3.032.148	11,4%	32,3%	\$ 3.290.710
4	62	11,3%	45,6%	\$ 2.917.029	10,9%	43,2%	\$ 3.247.163
5	77	14,0%	59,5%	\$ 3.911.559	14,7%	57,9%	\$ 4.469.859
6	76	13,8%	73,3%	\$ 4.139.605	15,5%	73,4%	\$ 4.863.422
7	46	8,3%	81,7%	\$ 2.359.118	8,8%	82,2%	\$ 2.843.203
8	38	6,9%	88,6%	\$ 1.801.667	6,8%	89,0%	\$ 2.235.723
9	40	7,3%	95,8%	\$ 1.954.720	7,3%	96,3%	\$ 2.494.980
10	23	4,2%	100,0%	\$ 991.666	3,7%	100,0%	\$ 1.292.926
TOTAL	551	100,0%		\$ 26.684.117	100,0%		\$ 30.569.132

Promedio Ponderado 5,1

Estratificación por Plazo Original

PLAZO (meses)	CANT. CPD	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum	Monto CPD
2	7	1,3%	1,3%	\$ 276.996	1,0%	1,0%	\$ 280.000
3	74	13,4%	14,7%	\$ 2.568.130	9,6%	10,7%	\$ 2.659.822
4	58	10,5%	25,2%	\$ 3.047.580	11,4%	22,1%	\$ 3.234.334
5	65	11,8%	37,0%	\$ 3.258.978	12,2%	34,3%	\$ 3.550.320
6	66	12,0%	49,0%	\$ 3.229.599	12,1%	46,4%	\$ 3.616.768
7	69	12,5%	61,5%	\$ 3.541.638	13,3%	59,7%	\$ 4.065.565
8	66	12,0%	73,5%	\$ 3.631.672	13,6%	73,3%	\$ 4.273.024
9	48	8,7%	82,2%	\$ 2.473.620	9,3%	82,6%	\$ 2.981.149
10	36	6,5%	88,7%	\$ 1.790.603	6,7%	89,3%	\$ 2.224.544
11	45	8,2%	96,9%	\$ 2.040.748	7,6%	96,9%	\$ 2.611.350
12	17	3,1%	100,0%	\$ 824.554	3,1%	100,0%	\$ 1.072.256
TOTAL	551	100,0%		\$ 26.684.117	100,0%		\$ 30.569.132

Promedio Ponderado 7,0

Estratificación por Mora

DIAS DE ATRASO	CANT. CPD	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum	Monto CPD
0	551	100,0%	100,0%	\$ 26.684.117	100,0%	100,0%	\$ 30.569.132
1 A 30	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
31 A 60	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
61 A 90	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
91 A 120	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
121 A 150	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
151 A 180	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
181 A 365	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
MAS DE 365	0	0,0%	100,0%	\$ 0	0,0%	100,0%	\$ 0
TOTAL	551	100,0%		\$ 26.684.117	100,0%		\$ 30.569.132

Promedio Ponderado 0 DIAS



Estratificación del Saldo por Deudor

SALDO	CANT. CLI.	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum	Monto CPD
Menor a \$200,000	5	12,8%	12,8%	\$ 354.364	1,3%	1,3%	\$ 402.180
Entre \$200,001 y \$350,000	7	17,9%	30,8%	\$ 2.907.634	10,9%	12,2%	\$ 3.315.260
Entre \$350,001 y \$500,000	7	17,9%	48,7%	\$ 3.783.110	14,2%	26,4%	\$ 4.183.068
Entre \$500,001 y \$650,000	2	5,1%	53,8%	\$ 1.201.714	4,5%	30,9%	\$ 1.416.374
Entre \$650,001 y \$800,000	1	2,6%	56,4%	\$ 835.187	3,1%	34,0%	\$ 900.000
Entre \$800,001 y \$950,000	9	23,1%	79,5%	\$ 8.493.399	31,8%	65,9%	\$ 9.863.250
Mayor a \$ 950,000	8	20,5%	100,0%	\$ 9.108.709	34,1%	100,0%	\$ 10.489.000
TOTAL	39	100,0%		\$ 26.684.117	100,0%		\$ 30.569.132

Saldo Promedio \$ 783.824

Estratificación por Tipo de Deudor

TIPO CLIENTE	CANT. CPD	%	% Acum	Valor Fideicomitado	%	% Acum	Monto CPD
FISICA	1	0,2%	0,2%	\$ 3.788	0,0%	0,0%	\$ 3.950
JURÍDICA	550	99,8%	100,0%	\$ 26.680.329	100,0%	100,0%	\$ 30.565.182
TOTAL	551	100,0%		\$ 26.684.117	100,0%		\$ 30.569.132

Flujo de Fondos Teórico

MES VTO.	CANT. CPD	VALOR FIDEICOMITIDO	MONTO CPD
jun-12	14	\$ 736.945	\$ 747.500
jul-12	90	\$ 3.316.083	\$ 3.459.210
ago-12	64	\$ 3.401.022	\$ 3.650.176
sep-12	62	\$ 2.996.465	\$ 3.304.877
oct-12	76	\$ 3.671.625	\$ 4.155.969
nov-12	70	\$ 4.128.848	\$ 4.808.912
dic-12	64	\$ 3.238.362	\$ 3.874.269
ene-13	36	\$ 1.609.103	\$ 1.979.313
feb-13	36	\$ 1.731.718	\$ 2.186.360
mar-13	39	\$ 1.853.947	\$ 2.402.546
TOTAL	551	\$ 26.684.117	\$ 30.569.132

La Cobranza recaudada a la fecha del presente Suplemento de Prospecto es de \$ 819.531 (Pesos ochocientos diecinueve mil quinientos treinta y uno).

ANEXO III**Cheques de Pago Diferidos transferidos**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Cheques de Pago Diferido que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM Marca Verbatim N° 8350202A1195422HS2124, que en copia será presentado a la CNV y que contiene la siguiente información de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución General 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Nro. de cheque	Banco	Librador	Vto.	Monto	CUIT del Librador
----------------	-------	----------	------	-------	-------------------

**XIV.- CALIFICACIÓN DE RIESGO**

Standard & Poor's Internacional Ratings LLC, Av Leandro N. Alem 855, piso 3, CABA

<i>Valores Fiduciarios</i>	STANDARD & POOR'S
<i>VDFA</i>	<i>"ra A-1 (sf) (corto plazo)"</i>
<i>VDFB</i>	<i>"raB (sf)" (corto plazo)</i>
<i>CP</i>	<i>"ra CC (sf)" (largo plazo)</i>

SIGNIFICADO DE LAS CATEGORÍAS

La escala de calificaciones locales para Argentina utiliza los símbolos globales de Standard & Poor's con la adición del prefijo "ra" (República Argentina) y está dirigida al mercado financiero argentino, no siendo directamente comparable con la escala global de calificaciones de Standard & Poor's.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: Una obligación calificada raA-1 posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es FUERTE.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: La capacidad de repago de una obligación de corto plazo calificada raB es SIGNIFICATIVAMENTE VULNERABLE a cambios adversos en las condiciones del mercado del emisor, de los mercados financieros o de la situación económica general, en relación con otras obligaciones argentinas de corto plazo

Certificados de Participación: Una obligación calificada raCC es ACTUALMENTE MUY VULNERABLE a una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras.

FIDUCIARIO**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-4110051

FIDUCIANTE**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PROCRED LIMITADA,**

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 315 – Piso 2° Of. 10°

Ciudad de Buenos Aires

Tel/Fax: 011-4342 3570 / 6044 / 1157

ORGANIZADOR y ASESOR FINANCIERO**Worcap S.A.**

San Lorenzo 1716 – Piso 6° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000

Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) ROSARIO Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES**Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.**

Paraguay 777 - (S2000CVO) 8vo piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-4210125

DEPOSITARIO**Caja de Valores S.A.**



25 de mayo 362
Teléfono: 4317-7118
Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO PROCRED II

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”



**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO PROCRED
LIMITADA**

Fiduciante



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Fiduciario Emisor y Administrador



WORCAP S.A.

Organizador y Asesor Financiero



Organizador de la Colocación

**Agentes y Sociedades de Bolsa del
Mercado de Valores de Rosario S.A.
Colocadores**

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 26.684.117.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 21.347.293.-

“raA-1 (sf) (corto plazo)”S&P

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 2.668.412.-

“ra B (sf) (corto plazo)”S&P

Certificados de Participación

V/N \$ 2.668.412.-



"ra CC(sf) (largo plazo)"

Se comunica al público inversor en general que los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario, Emisor y Administrador del Fideicomiso Financiero PROCRED II (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 del 29 de abril de 2004 y ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007 y prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009 y ampliación de monto autorizada por resolución n° 16.485 del 29 de diciembre de 2010, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El presente fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 10 de julio de 2012. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el suplemento de prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 17.811, el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública (Decreto 677/01: especialmente artículos 16, 17 y 34), las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad cerrada. Los Activos Fideicomitados son: Cheques de Pago Diferido adquiridos por el Fiduciante a sus asociados endosados con cláusula sin recurso al Fiduciario y el producido de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	V/N \$ 21.347.293.- (pesos veintiún millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 14%, Máximo: 22% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> "raA-1 (sf) (corto plazo)" Standard & Poor's International Ratings LLC <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/08/2012 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/08/2012 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/02/2013 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/02/2013 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	V/N \$ 2.668.412.- (pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 450 puntos básicos. Mínimo: 15%, Máximo: 23% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> "ra B (sf) (corto plazo)" Standard & Poor's International Ratings LLC <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/02/2013 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/02/2013 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/04/2013 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/04/2013 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.



Certificados de Participación	V/N \$ 2.668.412.- (pesos dos millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos doce) <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios. <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir. <u>Calificación:</u> "ra CC(sf) (largo plazo)" Standard & Poor's International Ratings LLC <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 15/04/2013 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/04/2013 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 15/05/2013 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/05/2013 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.
Tasa Badlar de Bancos Privados	Significa la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utilizará el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento de Intereses y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil salvo para el primer Período de Devengamiento de los VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de Servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace

- Valor Nominal Unitario: Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$ 1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Cotización – Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios coticen en la Bolsa de Comercio de Rosario. Eventualmente podrá solicitarse la autorización para negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar. Todos aquellos intermediarios que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 11 de julio de 2012, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.
- Lugar y horarios de suscripción: En las oficinas de los Colocadores y demás intermediarios en el horario de 11.00 a 16.00hs hasta el día 18 de julio de 2012.
- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: miércoles 18 de julio de 2012 a las 16hs, en el domicilio del



Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).

- Fecha de Integración: viernes 20 de julio de 2012
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el jueves 12 de julio de 2012 al martes 17 de julio de 2012.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 18 de julio de 2012 a las 10:00 hs y finalizará el miércoles 18 de julio de 2012 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitados al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda. **Prorroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo. 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación. El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (Pesos cero coma ochenta y cinco) por Valor Nominal Unitario.
- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 20 de julio de 2012.**
- **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el



Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley N° 26.683.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Rosario, 11 de julio de 2012

**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A****NOMINA DE AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA**

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of.605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522
CERRITO VALORES S.B. S.A.	Maipu 531 P.1	Capital Federal	(011) 5237-2090
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000 / 8045
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 Of.7-9	Rosario	(0341) 5271079/80
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115
PASQUALI y Asoc. S.B. S.A.	Mitre 577 P.5 Of.1	Rosario	(0341) 4243462 5302719
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842
RODRIGUEZ y Cia., Carlos A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505
ROSENAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515